



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 216/2015

ASUNTO: DIRECTORIO – DEJA SIN EFECTO EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 203/2015 DE 27 DE OCTUBRE DE 2015.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 203/2015 de 27 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Bolivia por Resolución N° 203/2015 comisiona al Director Abraham Pérez a tiempo completo los días 13 y 14 de noviembre de 2015, para que en representación del BCB participe en la entrega de premios de los Concursos Institucionales el día 13 en la ciudad de Sucre.

Que atendiendo las explicaciones del Director Abraham Pérez el Directorio ha determinado dejar sin efecto la autorización de viaje aprobada en el artículo 1 de la Resolución de Directorio N° 203/2015.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que el Artículo 54 de la Ley N° 1670 en su inciso q) establece que el Directorio del BCB tiene las atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el artículo 1 de la Resolución de Directorio N° 203/2015 de 27 de octubre de 2015

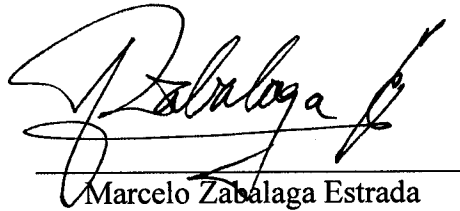


Banco Central de Bolivia
Directorio

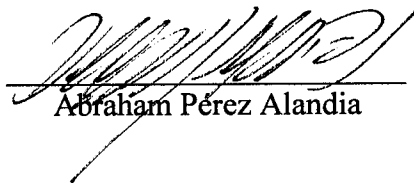
//2. R.D. N° 216/2015

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

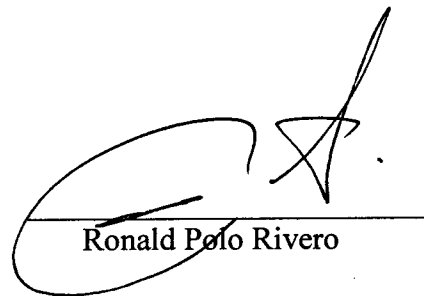
La Paz, 10 de noviembre de 2015



Marcelo Zabalaga Estrada



Abraham Pérez Alandia



Ronald Polo Rivero



Sergio Velarde Vera